



## HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



---

### DIRECCION SECTORIAL DE OPERACIONES

*El asidero legal para la existencia de las Direcciones Sectoriales en el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, se encuentra establecida en el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; el cual claramente establece que en el marco del Decreto Legislativo No. 286-2009 de fecha 13 de Enero del 2010, referente a la Ley para el establecimiento de una visión de país, y la adopción de un plan de nación para Honduras, La Administración Pública tiene que idear una conducción estratégica, y por resultados, lo que implica diseñar planes, fijar objetivos y metas, asegurar la Coordinación entre órganos, para ejecutar efectiva y eficazmente los proyectos y programas, hacer los seguimientos oportunos y evaluar resultados alcanzados.- En esa mística de trabajo el Cuerpo de Bomberos creó las Direcciones Sectoriales como una estrategia que permita el desarrollo Institucional a través del planteamiento de objetivos y metas, en una conducción estratégica, evaluada por resultados que permita el crecimiento, profesionalismo y desarrollo del Cuerpo de Bomberos de Honduras.*

*La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 y 7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la Institución.*

*En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de la Dirección Sectorial de Operaciones, se resumen en las siguientes:*

*La función principal es la de garantizar la protección y seguridad del Recurso Humano, Equipo Rodante y Bienes materiales del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, estableciendo los controles operacionales y determinando los planes de contingencias a implementar durante el año según las incidencias de eventos de acuerdo a la temporada.*

*Establecer métodos de controles operacionales en las actividades de prevención y extinción de incendios y otros siniestros, salvamento, búsqueda, rescate, en derrumbes, deslizamientos, inundaciones, atención pre-hospitalaria de emergencia a personas que lo necesiten por algún evento adverso.*

**Entre otras funciones importantes se encuentran:**

- 1- Coordinar y dirigir el Centro de Operaciones Supervisa las operaciones de campo personalmente o por medio de la Cadena de Mando.
- 2- Mantener informado al Comandante General por medio de la Cadena de Mando u otro medio, en la atención de todas las Emergencias.
- 3- Evaluar coordinar y dirigir operaciones a nivel Nacional en eventos Incidentes o desastres.
- 4- Coordinar las reuniones de trabajo o planificación con los Directores Sectoriales, Comandantes Regionales, Departamentales y Locales.
- 5- Recibir y mantener información sobre el estado del personal en servicio. Permanente, voluntario auxiliar.
- 6- Informar a las Direcciones Sectoriales y Comandancias Regionales, Departamentales y Locales de las deficiencias en asuntos de personal, seguridad, Prevención y logística.
- 7- Coordinar y dirigir con los demás jefes de departamentos las tareas operativas siendo el principal Responsable de que se cumpla la Misión asignada.
- 8- Velar por la protección de los Bomberos, supervisando la dotación y el uso de equipos de Protección personal.
- 9- Velar por la ejecución de los planes operacionales, en materia de seguridad y prevención.
- 10- Controlar las asignaciones de materiales y equipos Bomberiles en las unidades Asignadas que Operaciones dirige.
- 11- Velar por el cumplimiento de los reglamentos internos, órdenes, avisos, resoluciones y otras disposiciones emanadas de parte de sus superiores.
- 12- Coordinar conjuntamente con las instituciones amigas, el apoyo requerido cuando el Cuerpo de Bomberos lo requiera al estar atendiendo una emergencia con victimas múltiples ó incidentes adversos.
- 13- Supervisar que se cumplan con los informes de operaciones y novedades diarias ocurridas durante las 24 horas de servicio de cada compañía.
- 14- Solicitar informes periódicos de las labores realizadas por los grupos de bomberos que están bajo su responsabilidad.
- 15- Fomentar las buenas relaciones de trabajo entre los subgrupos de bomberos que están bajo su responsabilidad.

- 16- Dirigir conjuntamente con los jefes de grupos las actividades operativas de manejo de las emergencias, en caso de siniestros de gran magnitud.
- 17- Dictar charlas al personal referentes a las estrategias a seguir en caso de emergencias y Siniestros.
- 18- Seleccionar conjuntamente con los oficiales de compañías, a los participantes para los cursos de capacitación y adiestramiento.
- 19- Verificar que los formatos de informes del Manual de Procedimientos cumplan con todos los requisitos exigidos, dándoles el visto bueno.
- 20- Suministrar información a los medios de comunicación social sobre los casos de emergencia, cuando se encuentre en el sitio del siniestro ó en su base.
- 21- Coordinar las operaciones de combate y extinción de incendios y comunicaciones en casos de accidentes.
- 22- Planificar y coordinar los planes y programas de trabajo con los oficiales de servicio.
- 23- Determinar planes de contingencia previo estudio y autorización de la Comandancia General.
- 24- Supervisa la eficacia y eficiencia de los trabajos operativos para salvar vidas y bienes.
- 25- Supervisar, controlar y evaluar el personal bajo su cargo.
- 26- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la Comandancia General.
- 27- Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía a sus Superiores.

**La persona encargada de esta Dirección Sectorial es:**

**Capitán de Bomberos Oscar Omar Triminio**

Email: [director.operaciones@bomberoshonduras.hn](mailto:director.operaciones@bomberoshonduras.hn)

Dentro Del Organigrama del Cuerpo de Bomberos esta Dirección Sectorial tiene dentro de sus facultades y competencias, la correcta funcionalidad y optimización de los siguientes departamentos:

### **Comandancia Metropolitana de Operaciones:**

Depende directamente del Director sectorial de Operaciones y su cobertura es el distrito central y una de sus funciones principales es apoyar al director sectorial de operaciones en labores operativas de la zona central incluyendo las Estación Central de Bomberos y las 6 Sub Estaciones de la capital de la república.

### **OBJETIVO GENERAL**

Realizar labores de extinción de incendios, búsqueda, salvamento, rescate y siniestros y otras actividades tales como: primeros auxilios, conducción de las unidades bomberiles etc. cumpliendo con las normas y procedimientos que rigen dentro del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, a fin de garantizar la protección y seguridad de los recursos humanos y materiales de la Institución.

### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- 1.- Realizar labores de extinción de incendios en edificaciones, vehículos, vegetación, etc. en las zonas que comprenden el área local, nacional y otras donde se requiera su participación. (Internacional)
- 2.- Realizar labores de rescate, búsqueda y salvamento de personas en situaciones de siniestros.
- 3.- Operar equipos radio-transmisores estableciendo comunicación con el personal solicitado y con las unidades bomberiles que están fuera del Cuerpo de Bomberos.
- 4.- Conducir las unidades contra incendios y/o de emergencia.
- 5.- Aplicar los primeros auxilios a personas afectadas.
- 6.- Toma de signos vitales a personas afectadas.
- 7.- Registrar en el Libro de las novedades diarias ocurridas y la entrada y salida de unidades bomberiles cuando realiza labores de receptor.
- 8.- Custodiar el equipo contra incendios de las unidades bomberiles y de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos.
- 9.- Atender al público en general, suministrándoles la información requerida que esté a su alcance y que no requiera autorización.
- 10.- Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.

**El encargado de ese Departamento es:**

**Capitán de Bomberos. Fredy Juárez**

**Departamento de comunicaciones:**

Sus funciones principales son:

- 1.- Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de comunicación
- 2.- Creación de una red de comunicación Local y nacional en vhf
- 3.- Creación de una red de comunicación en hf para comunicarnos a nivel nacional é internacional.
- 4.- Estandarizar una plataforma de comunicación con los Cuerpos de bomberos de Centroamérica, México y Panamá.
- 5.- Capacitación de personal en radio comunicación, historia, códigos y claves, normas de modulación ética, construcción de antenas, programación, instalación y reparación
- 6.- Ampliación del área de cobertura, Ubicaciones estratégicamente en la cima de un cerro, montaña o terraza de un edificio.

El encargado de esa área es:

**Sub Teniente de Bomberos**

**Carlos Mejía**

[comunicaciones@bomberos honduras.hn](mailto:comunicaciones@bomberos honduras.hn)

**Departamento medico:**

Es el responsable de generar los mecanismos, para la debida atención de los miembros que requieren de atención primaria de urgencia al sufrir. Accidentes o lesiones en actos de servicios. Así como también por enfermedades comunes y atención médica a sus familiares previa cita o de emergencia cuando la situación lo amerite

Otras funciones

- 1.- Encargarse del proceso de examen médico preventivo que exige el Cuerpo de Bomberos a sus aspirantes así como también a los candidatos a ascensos en los diferentes Rangos y Grados.
- 2.- Conformar un recurso humano que permita brindar la debida y oportuna atención a los miembros que lo requieran así como también atención en las emergencias a pacientes que hayan sufrido alguna lesión.

3.- responsabilizarse en generar los mecanismos, para la debida atención de los miembros que requieren de atención primaria de urgencia al sufrir accidentes o lesiones en actos de servicios. Así como también por enfermedades comunes y atención médica a sus familiares previa cita o de emergencia cuando la situación lo amerite

4.- Cumplir con al proceso de examen médico preventivo que exige el Cuerpo de Bomberos a sus aspirantes así como también a los candidatos a ascensos en los diferentes Rangos y Grados.

5.- Conformar un recurso humano que permita brindar la debida y oportuna atención a los miembros que lo requieran así como también atención en las emergencias a pacientes que hayan sufrido alguna lesión.

El encargado de este Departamento es:

**Capitán de Bomberos**

**Dr. Félix Leonardo Castillo**

**CCE. Centro de Coordinación de Emergencia**

Sus funciones principales son:

1-Administrar y gestionar la dotación de talento humano y logística durante el desarrollo de las operaciones.

2-Centralizar y mantener el flujo de la comunicación interna y externa en las operaciones.

3-Tomar las decisiones concernientes a la movilización y acciones desde el inicio de una operación como respaldo al jefe o encargado de la misma.

4-Mantener informado sobre las acciones y desarrollo de operaciones al señor Comandante General y Jefe de operaciones por medio de la cadena de mando

5-Administrar el talento humano y recurso logístico asignado al CCE.

6- Promover reuniones con los tomadores de decisiones para presentarles informes situaciones durante eventos relevantes.

7-Optimizar y dosificar la capacidad de respuesta de la institución con la administración de recurso y la comunicación oportuna con otras instituciones asistentes gubernamentales y no gubernamentales.

**El encargado de este Departamento es:**

**Sargento II Carlos Manuel Zuniga**

**DISCIPLINA**

**HONOR**

**ABNEGACION**

**General de Bomberos**



**Abog. Jaime Omar Silva Murillo**

**Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras**